



Vela Clase Crucero

Sistema de Compensación ORC

R.C.M.T. PUNTA UMBRIA

Fecha: 20 y 21 de septiembre de 2025

La XLVIII Regata Colombina de Cruceros, se celebrará en aguas de la Bahía de Huelva entre los días 20 y 21 de septiembre de 2025, ambos inclusive. Organizado por el Real Club Marítimo y Tenis de Punta Umbria por delegación de la Federación Andaluza de Vela.

La XLVIII Regata Colombina de Cruceros ORC es una prueba incluida en el Calendario Oficial de la Federación Andaluza de Vela puntuable para el Campeonato de Andalucía de Crucero Circuito.

ANUNCIO DE REGATA

1. REGLAS

1.1. La Regata se regirá por:

- a) Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2025-2028 (RRV).
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos.
- c) El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor.
- d) Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas en Alta Mar Categoría 4.
- e) Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela en vigor.
- f) La RRV 90.3(e) es de aplicación, salvo que la expresión "24 horas" se sustituye por "30 minutos"
- g) En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a)
- h) [NP][DP] Todo regatista y persona de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

2.1 La exhibición de publicidad sobre una embarcación o equipo personal se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a esta reglamentación.

2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

3. ELEGIBILIDAD

3.1 La regata es abierta para todos los barcos de la Clase Crucero monocascos ORC que:

- 3.1.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en el Código de Elegibilidad de World Sailing, y en las Prescripciones de la RFEV a dicho Código.
- 3.1.2 Todos los tripulantes españoles, con residencia legal en España o que compitan adscritos a un Club español estarán en posesión de la licencia federativa habilitada RFEV. Otros regatistas deberán tener un seguro de accidente con cobertura para participación en regata.
- 3.1.3 Este en posesión del Certificado de Medición de Rating del Offshore Rating Congress (ORC) para el año en curso.
- 3.1.4 No se tendrán en cuenta los Certificados de Medición que no estén incluidos en el archivo que publica la ORC para España. A estos efectos se considerará que la embarcación carece de Certificado de Medición.
- 3.1.5 Será responsabilidad del armador, o responsable, de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.



- 3.1.6 Para esta regata NO es válida la licencia de Tripulante de Crucero.
3.1.7 No se admitirán en ninguna de las clases, barcos con certificado sin spi.

4. INSCRIPCIONES y REGISTRO

- a. **Inscripciones:** Los barcos elegibles pueden realizar su inscripción a través de la página web:

[XLVIII Regata Colombina Campeonato de Andalucía Crucero Circuito 20 y 21 de Septiembre de 2025
Regatacrucero.com/](http://Regatacrucero.com/)

debiendo cumplir con todos los requisitos que en el mismo se soliciten para su validación. Tendrán que adjuntar todos los documentos que se le requerirán en el acto de Registro.

- b. **Derechos de inscripción** serán: 20€ por tripulante, los tripulantes con licencia juvenil/infantil están exentos del pago. El pago se abonará únicamente por transferencia bancaria antes de la fecha límite de inscripción en el siguiente nº de cuenta:

UNICAJA:

IBAN ES77 2103-0563-4700-3000-5378

Beneficiario: Real Club Marítimo y Tenis Punta Umbría

Concepto: Regata Colombina 2025 + nombre del barco.

- c. El **plazo de inscripción** finaliza el lunes 15 de septiembre a las 22 horas.
d. **Registro:** El registro se realizará totalmente online a través de la web de la regata:

[XLVIII Regata Colombina Campeonato de Andalucía Crucero Circuito 20 y 21 de Septiembre de 2025
Regatacrucero.com/](http://Regatacrucero.com/)

Una vez recibida toda la documentación y revisada, el oficial de regatas publicará una lista de inscritos, una vez finalizado el tiempo límite de inscripción. Las embarcaciones que aparezcan en dicha lista estarán inscritas, y su inscripción estará confirmada.

- e. Junto con el formulario de registro se solicitará la presentación de los siguientes documentos:

- *Certificado válido de Medición ORC del año en curso.*
- *Recibo del pago del Seguro de la embarcación en vigor, que cubra responsabilidad civil y participación en regata.*
- *Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año en curso.*
- *En caso de exhibir publicidad, autorización de la RFEV para exhibir publicidad.*
- *Lista de Seguridad Categoría 4 debidamente rellena y firmada*
- *Relación de Tripulantes con DNI*
- *Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre, dirección y persona de contacto.*
- *Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellena y firmada.*

5. CLASIFICACIÓN. CLASES y AGRUPACIÓN DE CLASES.

- 5.1 La flota se dividirá en clases según su CDL, de acuerdo Regla 201 del RTC en vigor
5.2 Cada embarcación clasificará en su Clase establecida, excepto que si no existen un mínimo de cinco (5) embarcaciones de una Clase, estas se agruparán en otra a criterio del Comité de Regata. Esta decisión no será motivo para solicitar reparación. Modifica la RRV 61.1(a)
5.3 En la Clase ORC 5, se establecerá una subdivisión "Corinthian" para aquellas embarcaciones con CDL <=6,49.
5.4 Se podrá crear un grupo especial denominado **Grupo E** que no cuenta para el Campeonato de Andalucía y no se podrá agrupar a ninguna otra Clase. Para constituir este Grupo será necesario que se inscriban y registren reglamentariamente un mínimo de tres barcos. En caso contrario estas



embarcaciones no podrán navegar, se anularán sus inscripciones y se les devolverá, en su caso, el importe de la inscripción.

5.5 Se publicará una Clasificación General conjunta.

6 PROGRAMA GENERAL Y PLAZOS DEL EVENTO

6.1 El programa del evento y sus plazos es el siguiente:

Fecha	Hora	Actividad / Acto
15 de septiembre	22:00h	Fin del plazo de inscripción
20 de septiembre	11:00 -11:30	Registro, Reunión de Patronos
	13:00	Señal atención 1ª prueba, 2ª prueba a continuación.
21 de septiembre	13:00	3ª y 4ª Prueba.
	19:00	Entrega de Trofeos Regata Colombina y A2

7 LOS RECORRIDOS. INSTRUCCIONES DE REGATAS

7.1 Los recorridos programados serán los siguientes, con los detalles que se describirán en las IR.

- Día 20: 2 x "barlovento-sotavento".
- Día 21: 2x "barlovento-sotavento". O 1x "costera". Según meteo.

7.2 Hay programadas 4 pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para que el evento sea válido.

7.3 La salida será conjunta para todas las clases y grupos (salvo grupo E). Todos desarrollaran el mismo recorrido.

7.4 Las instrucciones de regatas y cualquier otro documento que rija en la competición estarán disponibles desde el primer día de registro a la hora de apertura de la oficina de regata, en la web de la regata:

<https://www.regatacrucero.com/index.php/regatas-y-clasificaciones/>

8 INSPECCIONES Y MEDICIONES [DP]

8.1 Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de cada prueba.

9 SISTEMA DE COMPENSACIÓN. PUNTUACIÓN

9.1 Se aplicará el Sistema de Compensación y Clasificación ORC conforme se define en la Regla 204 del RTC en vigor.

9.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos. No habrá descartes.

10 SELECCIÓN

10.1 La clasificación general conjunta de esta regata es puntuable para el Campeonato de Andalucía de Cruceros Circuito, "Para poder puntuar en el Campeonato, todos los miembros de la tripulación tienen que tener licencia por Andalucía. Las embarcaciones que no cumplan con este requisito, podrán participar en la regata, pero no puntuarán para el Campeonato de Andalucía de Cruceros de Circuito.

11 AMARRES. RESTRICCIONES DE VARADO

11.1 El RCMTPU ofrece servicio de amarre gratuito a las embarcaciones participantes, bajo las siguientes condiciones:

11.1.1 Con puerto base fuera del RCMTPU, desde el Jueves 18 hasta el Lunes 22 de septiembre, los atraques son limitados y se atenderán por riguroso orden de inscripción, no garantizando atraque para aquellas embarcaciones que no cumplan con el punto 11.1.2 de este AR.

11.1.2 En todos los casos deberán indicar la reserva de amarre en el formulario de inscripción, con indicación de la fecha de llegada y salida, antes de que finalice el tiempo límite de inscripción.

11.2 El Club organizador se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

11.3 [NP][DP] Los barcos no podrán ser sacados a tierra durante los días de regata excepto con y de acuerdo con las condiciones de una autorización previa del Comité de Regata.

12 EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS [NP][DP]

12.1 No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata.



13 COMUNICACIONES POR RADIO O MÓVIL [DP]

Excepto en caso de emergencia, un barco no hará ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata.

14 PREMIOS

- 14.1 A efectos de cómputo para trofeos, y regalos conmemorativos, se considerará “inscrito” aquél participante que haya cumplido íntegramente con los procedimientos de Inscripción y Registro del apartado 4, incluyendo los derechos de inscripción.
- 14.2 Se entregará trofeo al primer clasificado de la clasificación general conjunta, además, a los tres primeros clasificados de cada clase o agrupación de clases que resultase de aplicar el apartado 5. Recibirá también trofeo el primer clasificado en ORC 5 Corinthian, siempre y cuando no estuviera clasificado entre los 3 primeros de la general de su clase ORC5, de ser así, este trofeo pasaría al siguiente clasificado ORC5 Corinthian.

15 DECLARACIÓN DE RIESGO.

- 15.1 La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

15.1.1 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

15.1.2 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

15.1.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

15.1.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar.

15.1.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización, no les eximen de sus propias responsabilidades.

15.1.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.

15.1.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

16 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 16.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.
- 16.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 16.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.



17 DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

Los participantes Autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita.

18 ACTOS SOCIALES. INVITACIONES

Todos los tripulantes, debidamente registrados con su documentación en regla, están invitados a los actos sociales del evento:

Fecha	Hora	Actividad / Acto
19 de septiembre	20:00	Cóctel de bienvenida.
20 de septiembre	Al finalizar las pruebas del día	Comida de convivencia amenizada con música en directo.
21 de septiembre	19:00	Acto de Clausura, Entrega de Trofeos Regata Colombina y Regata A2

19 CONTACTOS ORGANIZACIÓN

- **Responsable RCMTPU, Coordinador de seguridad:**
Andrés Vélez Fuentes.....615962714
- **Oficial de Regatas /Jueces: José Ramón Quilón.....629570872**
- **Inscripciones Web /Juez/Medidor: Julio Quiles.....654306395**

Punta Umbría 22.08.2024

